



PLAN DE GESTION ALTERNATIVO  
*SAN FRANCISCO POTENCIA Y CON*  
*GRAN DESARROLLO*  
CONSEJO MUNICIPAL DE  
SAN FRANCISCO

En los próximos años, EL CONSEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO, producirá cambios necesarios al Ordenamiento Jurídico vigente, lo cual ocasionará un nuevo proceso planificador de importancia vital para nuestras parroquias.

Esto quiere decir, que el proceso de la planificación estratégica se tendrá que realizar paulatinamente a todo nuestro medio y a través de EL CONSEJO MUNICIPAL, En este contexto; El Plan de Gestión constituye una unión básica entre la estrategia y las metas al corto, mediano y largo plazo.

El Plan de Gestión, es como una carta de navegación que Las Sección de concejales deben diseñar, planificar y ejecutar al iniciarse cada ejercicio fiscal y de gobierno con la única intención de cumplir los objetivos previamente fijados. A partir de la puesta en marcha del plan del consejo municipal, se inicia una referencia objetiva que permite el control posterior de gestión y la evaluación de la función municipal de cada fracción y de cada concejal por parte de sus electores quienes verán reflejado todas y cada una de las actuaciones de sus representantes municipales y estos podrán aplicar las correcciones oportunas y necesarias para cumplir la oferta electoral propuesta. La acción del concejo debe estar asignada por la vocación de servicio, la mística democrática y la solidaridad humana presente en cada uno de los aspirantes a los curules del consejo municipal del municipio San Francisco, teniendo como norte el combate a la pobreza, la exclusión social, la lucha frontal contra la inseguridad, contra el desempleo y contra la persecución ideológica, racial y religiosa.

## **LA NUEVA LEY DE PRESUPUESTO PARA LA DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS**

Promover este instrumento de política fiscal y financiera, para encausar las solicitudes de recursos de los entes u órganos de la Administración pública local en atención a la demanda de los diferentes sectores sociales y productivos del Municipio, con el fin de crear las condiciones adecuadas para alcanzar objetivos que aseguren el bienestar social y de esta manera fortalecer las relaciones estado-sociedad, y el nuevo marco Constitucional, mediante la racional distribución y utilización de las finanzas públicas del municipio. Las propuestas se crean en el cuadro de una nueva visión para el desarrollo integral de las comunidades, en busca de dar mayor coherencia, que defienda el proyecto de país diseñado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, para que de esa manera, el municipio impulse el influjo de sus recursos para el desarrollo de todas las iniciativas, que contribuyan al fortalecimiento de la infraestructura, para el desarrollo sustentable y solidaridad social. Para un concejal es necesario este instrumento así tenga conocimiento sobre las cosas que están en plena ejecución, con el fin de hacerle seguimiento a las acciones que realizan los funcionarios que se encargan de dirigir las políticas de desarrollo del Municipio, y que hace efectivo la inversión del presupuesto asignado. Cuando nosotros tengamos un ciudadano entrenado, y se adecuen a los requerimientos y necesidades de la vida ciudadana y plasmen realidades tangibles, que entren en consonancia con las expectativas de la gente, entonces entraremos diciendo que vamos por el camino correcto quien también hizo referencia a un pensamiento del Libertador Simón Bolívar que decía: “Nosotros tenemos que construir una sociedad con libertad y justicia”

El Consejo municipal de san francisco, tiene entre su competencia, organizar la

administración Fiscal del Estado y cuidar del crédito de bienes, ingresos, egresos y buen manejo del tesoro público, en tal sentido, el Consejo buscaría dar a conocer la Ley de presupuesto, para orientar al pueblo, acerca de este tema de interés colectivo, que les permita participar y ser protagonista en la administración de los bienes del municipio con el fin de construir en conjunto una sociedad justa. La Nueva Organización de Finanzas, le permitirá al Gobierno Municipal dar cuenta sobre las ganancias, por concepto de los intereses de los dineros públicos que son direccionados al fortalecimiento de instituciones que desarrollan actividades de solidaridad Social, a personas desvalidas o en situación de abandono.

## **LA NUEVA LEY DERECHOS HUMANOS**

### **“EXISTE LA NECESIDAD DE DEFENDER LOS DERECHOS**

### **HUMANOS DE LOS CIUDADANOS “**

Encaminar esta propuesta de ley sería la lucha que busca garantizar el bienestar del pueblo y nosotros como concejales debemos reconocer las cosas que hay que reconocer, decir las cosas que se tengan que decir y tomar las decisiones que se haya que tomar.

El tema de los derechos Humanos, es un tema profundo, de altísimo contenido político, filosófico e incluso de la existencia de la vida humana, de los derechos ciudadanos, los lugares de nuestras comunidades, de nuestros espacios, de nuestras instituciones, es decir de la existencia de los pueblos en el mundo. El Concejal sobre este tema tiene la oportunidad que el pueblo de San Francisco, al ubicarlos en ese escenario político, para hacer un aporte importante acerca del tema de Derechos Humanos y de esa manera crear un alto nivel de conciencia, con el fin de que se extienda, se desarrolle y se

consolide el respeto que cada ser humano merece, independientemente del color , ideología política, o religión al que pertenezcan, y de alguna manera formar a las instituciones para que respondan a ese principio elemental como lo son los derechos humanos. Los concejales tienen que expresar iniciativas de Leyes, esfuerzo que siempre se han planteado para darle a las instituciones su razón de ser y al mismo tiempo contribuir con el desarrollo social, político, económico y cultural del municipio san francisco.

## LA NUEVA LEY PARA LA JUVENTUD

El programa busca intervenir sobre la problemática laboral juvenil, sus nexos con el administración del municipio y sentar bases para la implementación de una política nacional. El enfoque específico de las intervenciones se centra en la juventud pobre y en riesgo de migrar, a otros municipios. Busca ampliar las capacidades y oportunidades laborales de la juventud a través de la capacitación técnica y laboral y mayor respeto a los derechos laborales. Fortalecerá las capacidades nacionales, basándose en las ya instaladas y en las políticas que requieren ser potenciadas. Los efectos directos son:

Capacidad de generación de ingresos y empleo de los jóvenes en situación de pobreza y vulnerable incrementada, el acceso a la información, incorporada a la estrategia de empleo juvenil. Los efectos directos contribuirán a incorporar en la agenda pública las problemáticas laboral de la juventud del municipio, en particular la que vive en mayor vulnerabilidad.

Los productos que coadyuvaran al logro se dividen en tres tipos:

- ✚ Diagnostico y diseño de una estrategia de empleo Juvenil con perspectiva de género a partir del dialogo social.
- ✚ Fortalecimiento institucional para que dicha estrategias sea impulsada por el sector público.
- ✚ Implementación de actividades de formación ciudadana, capacitación técnica juvenil.

- 📌 Actividades tendiente a aumentar la educación básica atendiendo su realidad laboral para mejorar sus condiciones de inserción y capacitación laboral.

Aumentará el Capital social los efectos planteados en la propuesta son sinérgicos y se potencian mutuamente, estos vínculos en algunos casos, son claramente explícitos. Así la implementación de las políticas activas a las capacidades regionales.

### **LA NUEVA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA**

La seguridad ciudadana no debe de ser vista únicamente como una reducción de los índices de la delincuencia, muy a pesar de lo apremiante que es para la población, sino como resultado de una política pública del más alto nivel, que oriente hacia una estrategia integral, que se incluye, el mejoramiento de la calidad de vida de la población, la acción comunitaria para la prevención del delito, una justicia accesible, ágil y eficaz, una educación que se fundamente en valores, en respeto a la ley. Tolerancia y sana convivencia para que las acciones policiales eficiente, decidida e integrada con las demás instituciones tengan resultados satisfactorios en la prevención, disuasión, control, combate a las acciones delictivas con respeto a los Derechos Humanos y a la Libertades de la población.

En este contexto, como Concejal del municipio san Francisco daría, oportunidad a todos los actores sociales para abrir un espacio democrático de amplia participación con la finalidad de definir una POLITICA PUBLICA, que signifique la respuesta del Estado y sus instituciones a las más urgentes necesidades sociales de procurar protección a la población, adecuada calidad de vida y de ambiente, que garanticen el desarrollo y el progreso social. Fortalecer la solidaridad activa, cohesión y cultura de seguridad en la población, que facilite una mayor vinculación con las

instituciones y las autoridades del Dirección municipal para lograr una asociación en la protección de la población y en la gestión de un ambiente de sana convivencia. Integrar a los múltiples sectores, municipales, no municipales, públicos y privados, para participar en el diseño determinación e implementación de políticas, estrategias y medidas de protección física de la población, de sus libertades y derechos ciudadanos. Motivar la cooperación interinstitucional para implementar e impulsar normas mecanismos, y procedimientos que mejoren la calidad de vida de la población, incorporando las diferentes iniciativas de la sociedad, con la finalidad de estructurar y mejorar la gestión administrativa de la seguridad ciudadana a nivel Nacional y proponer una POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA.